

Oficio N°: 2431

Fecha: - 8 MAY 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0010977 de fecha 25 de marzo de 2025, del Sr. Eduardo Ubilla, Ingreso Externo N° 2627 de fecha 25 de marzo de 2025.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 2627/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. EDUARDO UBILLA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 25 de marzo de 2025, donde requiere "...información sobre la recaudación municipal por concepto de patentes de alcoholes en los años 2022, 2023 y 2024 respectivamente y cual es el porcentaje que representa del total recaudado por patentes comerciales del municipio." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 8146 de fecha 07 de mayo de 2025 de nuestra Dirección de Atención al Contribuyente.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



LXC/CVR/MRMQ/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorándum N°: 8146

Fecha: 07-05-2025

Antecedentes: Memorandum de
Transparencia [346/2025]
Transparencia Pasiva
[2627/2025]

Materia: Responde a solicitud de información del Sr. Eduardo Ubilla, respecto a recaudación municipal por patentes de alcohol

DE:

TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

A:

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En atención al antecedente, correspondiente a la Solicitud de Información presentada por el Sr. Eduardo Ubilla, quien, mediante Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, requiere lo siguiente:

"Solicito información sobre la recaudación municipal por concepto de patentes de alcoholes en los años 2022, 2023 y 2024 respectivamente y cual es el porcentaje que representa del total recaudado por patentes comerciales del municipio. [sic]

En atención a lo requerido, es preciso señalar que las patentes de alcohol tienen un carácter complementario o accesorio respecto de las patentes comerciales. Esto, conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República en el dictamen N°32.294, de fecha 19 de junio de 2009, el cual indica que el otorgamiento de una patente de alcohol siempre supone una patente comercial, toda vez que esta grava, en general, toda actividad lucrativa, mientras que la patente de alcohol es de carácter específico, y habilita exclusivamente el expendio de bebidas alcohólicas. Sin embargo, esta actividad no puede desarrollarse válidamente sin que el contribuyente cuente, además, con la correspondiente patente comercial. Esta obligación se encuentra regulada en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

Año	Ingresos de patentes comerciales con patente alcohol	Ingresos totales de patentes municipales (Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes)	Porcentaje que representan los ingresos obtenidos por patentes comerciales con patentes de alcohol, en relación con los ingresos totales municipales provenientes de patentes
2022	\$779.535.138	\$55.753.868.717	1,40%
2023	\$1.012.181.100	\$63.534.942.769	1,59%
2024	\$1.253.503.671	\$70.085.986.073	1,79%

Es importante tener presente que los ingresos provenientes de las patentes municipales constituyen la principal fuente de financiamiento para la Municipalidad, sin perjuicio que un porcentaje significativo de lo recaudado debe ser transferido al Fondo Común Municipal.





soyprovidencia

Saluda atentamente a Ud.,

FACM/ BESQ/besq

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
07-05-2025 13:42:20

DISTRIBUCIÓN
DEPTO. TRANSPARENCIA



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA..... 07/05/2025
HORA..... 15:37

